MEMORANDO

Bogotá D.C ., 2026-07-31 13:53

Al responder cite este Nro.
202640000389523

PARA: **DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA**
Coordinador Para la Gestión Contractual

DE: **DEICY LIZETH GÓMEZ GÓMEZ**
Directora De Acceso A Tierras

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 5 y Modificatorio No. 5 del Contrato Interadministrativo No. 20245680 suscrito entre la Agencia Nacional De Tierras y el Fondo Para La Reparación De Las Víctimas De La Unidad Para La Atención Y Reparación Integral Para Las Víctimas

Respetado Dr

Teniendo en cuenta que se viene adelantado el proceso de compra de inmuebles ofertados por parte del Fondo de Reparación de Victimas, administrado por la UARIV y la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con el avance técnico y financiero, se hace necesario realizar prórroga No. 5 de acuerdo con el anexo al presente documento

Así mismo, en atención al Decreto No. 0765 de fecha 15 de julio de 2026 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual modifica el proceso para el saneamiento de los predios y mejoras adquiridos o transferidos a la Agencia Nacional de Tierras para los fines previstos en el artículo 31 de la Ley 160 de 1994; se hace necesario realizar modificatorio No 5 toda vez que la nueva normatividad impacta directamente en el procedimiento de compra de los predios en el marco del contrato interadministrativa.

Lo anterior conforme lo aprobado por el Comité de Alistamiento, en sesión de fecha 29 de julio de 2026, y oficio de fecha 30 de julio de 2026, mediante el cual Fondo para la Reparación de las Víctimas informa aceptación del trámite de prórroga y modificación

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

solicitado a través de oficio con radicado No. 202640001388801. Lo anterior conforme a los documentos cargados en el drive: 06. MODIFICATORIO 5 Y PRORROGA 5

Cordialmente,

DEICY LIZETH GÓMEZ GÓMEZ,
Directora De Acceso A Tierras

Preparó: Leidy Johanna Sánchez Bonilla- Contratista grupo contratación DAT
Revisó: Yudy L. Meneses Quintana -Contratista-Grupo FRV-ANT I

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.